



Ayuntamiento
de Málaga
#malagafunciona

imfe



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL
EMPLEO (AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA)
Y LA FUNDACION ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE
PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO
“VIVES MALAGA”**

“DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio/protocolo es conforme con la aprobación efectuada por el Consejo Rector en sesión celebrada en fecha/ de fecha 19/12/2018”.

Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización del Convenio citado, con efectos desde la suscripción.

En Málaga, a 20/12/2018.



Ayuntamiento
de Málaga
#malagafunciona

imfe



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA) Y LA FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “VIVES MALAGA”

Málaga, a 20 de diciembre de 2018

SE REÚNEN

De una parte,

D. Enrique Nadales Rodríguez, Director del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, y en su calidad de representante legal de la Agencia Pública (art. 17.e de los Estatutos), y

De otra parte

D. Luis González Muñoz, en nombre y representación de **FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE**, de nacionalidad española, con CIF nº G-81164105, y domicilio en la calle Duque de Sevilla, 3. La fundación se constituyó el 28 de febrero de 1995 y se encuentra inscrita en el Registro del Ministerio de Salud, Servicios Sociales e Igualdad con el número 28-0968. Ejerciendo su representación en virtud de su cargo de Director de Acción Social en España y Cooperación Descentralizada, para el que fue nombrado con el poder otorgado ante el Notario de Madrid D. Rafael Vallejo Zapatero bajo el número 839 de su Protocolo.

Reconociéndose ambas partes capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente convenio de colaboración y, a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Fundación Acción contra el Hambre va a desarrollar en la ciudad de Málaga el proyecto denominado “Vives Málaga”, financiado por el Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020 del Fondo Social Europeo

SEGUNDO.- Que el objetivo general de “Vives Málaga” es facilitar el acceso al mundo profesional de personas en riesgo de exclusión socio-laboral a través de la mejora de la empleabilidad y la adquisición de competencias para el empleo y el autoempleo.



Ayuntamiento
de Málaga
#malagafunciona

imfe



TERCERO.- Que el IMFE es conocedor de dicho proyecto, estando sus objetivos encuadrados en los fines estatutarios asignados a esta Agencia Pública, en especial la realización de actividades que redunden en la empleabilidad de nuestros ciudadanos, entre los que se encuentran las personas en riesgo de exclusión socio-laboral.

CUARTO.- Que el IMFE considera la necesidad de apoyo específico a dicho colectivo, que permita la mejora de su empleabilidad y posibilite un mejor posicionamiento a la hora de su reincorporación al mercado de trabajo o en la puesta en marcha de iniciativas de autoempleo.

QUINTO: Que el proyecto "Vives Málaga", financiado en una parte por el Fondo Social Europeo, requiere de cofinanciación para su desarrollo y de espacios en los que puedan ser implementados las acciones del proyecto, mostrándose el IMFE interesado en cofinanciar el proyecto y contando actualmente con ubicaciones adecuadas para su desarrollo.

SEXTO: Que ambas partes son conscientes de la necesidad de coordinar y aunar esfuerzos en el desarrollo de actividades y actuaciones encaminadas a mejorar la empleabilidad de los ciudadanos, existiendo una buena disposición entre ellas para coordinar su actividad en dicha materia, al objeto de realizar actuaciones comunes y contribuir al bienestar social de los ciudadanos. Consecuentemente, la Fundación Secretariado Gitano manifiesta su deseo de colaborar con el IMFE, entendiéndose los intervinientes que el instrumento más adecuado para alcanzar los objetivos planteados es un Convenio de Colaboración según lo establecido en el art. 28 de la Ley General de Subvenciones en relación con el art. 65 del Reglamento que la desarrolla, ya que nos encontramos ante una subvención que se concede de forma directa, prevista nominativamente en los presupuestos del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, en virtud de la posibilidad contemplada en el artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones.

Según lo establecido en el art. 65.3 del citado Reglamento, el presente Convenio tiene el carácter de bases reguladoras de la concesión de la subvención, a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.



Ayuntamiento
de Málaga
#malagafunciona

imfe



SÉPTIMO: La "Fundación Acción contra el Hambre" con CIF: G-81164105 no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos que la Ley General de Subvenciones establece como prohibición para acceder a una subvención.

SEXTO.- El régimen jurídico aplicable vendrá determinado por la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, R.D. 887/2006 de 21 de julio, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por tanto, en atención a las consideraciones que preceden, las partes intervinientes en este acto, en virtud de la representación que ostentan, acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración que articulan a tenor de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- OBJETO DEL CONVENIO

El convenio tiene por objeto regular los términos que regirá la colaboración entre el IMFE y la Fundación Acción contra el Hambre para el desarrollo en Málaga del proyecto "Vives Málaga", cuyo objetivo es mejorar la empleabilidad de personas en riesgo de exclusión sociolaboral para facilitar su acceso al empleo y al autoempleo.

El proyecto se desarrollará de acuerdo con las especificaciones descritas en el Anexo I Programa Vives Málaga, en el que se indican los objetivos, metodología, personas participantes y temporalidad. Cualquier cambio en el desarrollo del proyecto se acordará de forma conjunta entre las partes y se aplicará con la aprobación de ambas.

El proyecto Vives Málaga se desarrollará desde el 1 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- OBLIGACIONES DEL IMFE

El coste de ejecución total del Proyecto es de 60.000 €, según se detalla en el apartado "5. Presupuesto" del Anexo I



El IMFE aportará la cantidad de doce mil euros (12.000,00 €) para el desarrollo de este Convenio, lo que supone un 20% del presupuesto total de gastos, que se imputarán a la partida 0000/2319/48900 PAM 5401 de los Presupuestos del IMFE para 2018.

La aportación económica del IMFE se destinará única y exclusivamente al desarrollo del programa "Vives Málaga".

El pago de la aportación económica, se realizará en los pagos que se acuerdan una vez la Fundación Acción contra el Hambre haya justificado la aportación económica según procedimientos establecidos por el Ayuntamiento de Málaga y que se concretan en el apartado de Justificación del proyecto.

La Fundación Acción contra el Hambre justificará el importe de los gastos efectivamente ejecutados por ellos, presentando la documentación oportuna en los tres meses posteriores a la finalización del proyecto (hasta el 31 de marzo de 2019).

TERCERO.- OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE.

La Fundación Acción Contra el Hambre pondrá a disposición del Proyecto los medios que se precisen para la ejecución del mismo, correspondiendo al IMFE determinar la idoneidad y adecuación de los mismos. La entidad dispone de infraestructura y bienes materiales para la ejecución del proyecto y, asimismo, de los recursos personales para la realización del proyecto.

En concreto, la entidad deberá:

1. Coordinar la puesta en marcha, desarrollo y evaluación del proyecto Vives Málaga, siguiendo la descripción establecida en el Anexo I.
2. Dedicar los recursos humanos y técnicos necesarios y suficientes para el buen desarrollo de la actividad planteada. Los recursos son:
 - a. Personal Técnico que desarrollará las actividades de manera directa con las personas participantes y se situará en las instalaciones cedidas por el IMFE
 - b. Un equipo de coordinación que desarrollará las actividades de seguimiento y apoyo a las actividades del proyecto.
 - c. Una metodología de trabajo y los materiales necesarios para el correcto desarrollo del proyecto y la consecución de sus objetivos.



3. El equipo de coordinación de VIVES PROYECTO mantendrá en todo momento un seguimiento de todas las fases de las actividades. Este equipo será el referente para las personas participantes del proyecto.
4. El personal unido a la citada Entidad por medio de una relación contractual laboral o de cualquier otra índole, ya colabore directa o indirectamente en la ejecución del Proyecto objeto del presente Convenio, dependerá solo y exclusivamente de la Entidad, sin que, en ningún caso, exista vínculo de dependencia alguno entre dicho personal y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus organismos o empresas, no siendo aplicable, por lo tanto, ni la denominada sucesión empresarial ni ninguna figura de análoga naturaleza.

CUARTO.- JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA.

La Fundación Acción contra el Hambre justificará el importe de la aportación económica del IMFE cumpliendo con los procedimientos establecidos por el IMFE):

- Informe final.- A la finalización del proyecto se realizará un informe final (memoria económica y memoria técnica) donde se justificarán los gastos relativos a 2018, disponiendo de 3 meses a partir del fin de proyecto (31 de diciembre) para la presentación de la documentación justificativa pertinente.

Para el cobro efectivo de la aportación económica, será necesario presentar facturas y nóminas relacionadas con los gastos derivados del proyecto Vives Málaga desarrollado en Málaga y sus justificantes de pago.

QUINTO.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Las partes acuerdan que para la planificación, seguimiento y evaluación del proyecto se constituirá una comisión de seguimiento formada por técnicos/as del IMFE y la Fundación contra el Hambre.

Durante la vigencia del convenio, la comisión de seguimiento se reunirá periódicamente.

SEXTO.- VIGENCIA

La duración de este convenio será de 6 meses, desde el 1 de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018, periodo de ejecución del proyecto.



SÉPTIMO.- USO DE SIGNOS DISTINTIVOS E IMÁGENES.

El IMFE y la Fundación Acción contra el Hambre se comprometen a utilizar los logotipos de ambas entidades y el del Fondo Social Europeo en la documentación, herramientas de comunicación y demás elementos susceptibles de ser accesibles a terceros, del modo que se recoge en el *Anexo II. Normativa uso de logotipos*.

Cada una de las Partes podrá informar públicamente de la existencia y ejecución del presente Convenio usando, de manera leal y respetuosa, los signos distintivos de la otra o las fotografías o nombres de los empleados y/o representantes de la otra.

En este sentido, cada Parte declara y garantiza que es titular o tiene título o el poder suficiente para permitir a la otra la utilización de los referidos signos distintivos, nombres, derechos de imagen o de cualquier otro bien protegido por las normas en materia de propiedad industrial e intelectual y derechos de imagen.

La utilización de los signos distintivos deberá hacerse conforme al formato que, al efecto, facilitará la titular o que se exhiba en su página web y siempre sin alterar o modificar su aspecto y exclusivamente para los fines previstos en el presente Convenio.

En caso de utilización de los signos distintivos o imágenes de la otra Parte junto con los de terceros (por ejemplo, en páginas web, artículos, memorias o catálogos), la Parte correspondiente se asegurará de que no haya riesgo de asociación o confusión indebida.

OCTAVO.- PUBLICIDAD.

1. Las Partes podrán informar públicamente y siempre de modo leal de la existencia y cumplimiento del Convenio, en la medida y medios que consideren oportunos.
2. Asimismo, las Partes podrán publicar y divulgar del modo que estimen más conveniente y siempre de manera leal, los resultados de las actividades desarrolladas en el marco del Convenio. Deberán informar a la otra parte de ello antes de la publicación en caso de que ésta pueda tener particular relevancia. A tal fin, la Parte que publica facilitará una copia del texto completo e imágenes a la otra, que no denegará su consentimiento de manera irrazonable. En caso de no obtener



respuesta en los tres días hábiles siguientes a la comunicación, la autorización se entenderá concedida.

NOVENO.- CONFIDENCIALIDAD.

1. Las Partes podrán revelarse determinada información relativa a sus actividades, así como de desarrollo y materiales, siempre que todo ello sea necesario para la consecución del Convenio.
2. Las Partes acuerdan que la información que se revelen mutuamente (salvo que sea de dominio público, que ya se conociera por la otra parte o que revele a un tercero por requerimiento legal con obligación de ser atendido) tendrá la consideración de confidencial, por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la información de la otra parte a que tengan acceso, en cumplimiento del Convenio.
3. Los deberes de confidencialidad que las Partes asumen en virtud del Convenio permanecerán en vigor tras la extinción del mismo por cualquier causa, salvo que sean dados a conocer por quien sea el titular del secreto o la información confidencial.
4. Las Partes se comprometen a devolverse o destruir la información confidencial en el momento de la extinción del Convenio, sin que se necesite requerimiento previo para ello.
5. Lo previsto en la presente Cláusula se entenderá sin perjuicio de la revelación que resulte de la publicación de información no confidencial.

DÉCIMO.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Las Partes se comprometen a cumplir todas las obligaciones legales vigentes en materia de protección de datos. El posible incumplidor queda sujeto a la responsabilidad del pago de los daños y perjuicios causados a la otra Parte como consecuencia de su incumplimiento, entre los cuales se incluyen los derivados de las sanciones administrativas y los importes a que se pueda condenar a la Parte incumplidora en la jurisdicción civil, contencioso-administrativa o penal por este concepto; así como los gastos ocasionados en los eventuales procedimientos.



UNDÉCIMO.- TERMINACIÓN, RESOLUCIÓN Y MODIFICACIÓN.

1. El Convenio podrá terminarse, en cualquier momento, por el mutuo acuerdo de las Partes.
2. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el Convenio por una de las Partes facultará a la otra para resolverlo. La Parte perjudicada deberá comunicar a la otra tanto el hecho que supone, a su juicio, el incumplimiento, como su intención de resolver el Convenio si persiste en su actitud, con una antelación mínima de un mes. Durante este tiempo, quedará en suspenso el Convenio y la parte incumplidora podrá subsanar el hecho denunciado. Transcurrido dicho plazo de un mes sin que se haya subsanado la causa que dio lugar a la denuncia, el Convenio quedará resuelto de forma automática.
3. Las Partes no serán responsables por el incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones que resulten del Convenio cuando ello se deba a caso fortuito o fuerza mayor. En estos casos, el Convenio podría quedar en suspenso por el período al que el caso fortuito o la fuerza mayor objetivos obligasen. Si este periodo excediera de los seis meses, el Convenio quedaría automáticamente terminado.
4. Asimismo, cada Parte podrá terminar inmediatamente el presente Convenio si la otra cometiera actividades contrarias a los fines, filosofía, valores o deontología de la otra; o se viera envuelta en un escándalo o incurso en procedimiento judicial, arbitral o administrativo que, por su naturaleza, relevancia o notoriedad, pudiera dañar o comprometer el buen nombre, imagen o reputación de aquélla.
5. La terminación del Convenio conforme a lo previsto en la presente Cláusula o según proceda en Derecho no determinará que la parte que inste la terminación deba indemnizar a la otra, cualquiera que sea el concepto.
6. Los acuerdos contemplados en el Convenio podrán modificarse en cualquier momento por mutuo acuerdo de las Partes manifestado de forma expresa.



Ayuntamiento
de Málaga
#malagafunciona

imfe



DUODÉCIMO.- Ley aplicable y sometimiento a fuero.

El presente Convenio se rige por la ley española. Ambas partes según intervienen y con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiera corresponderles, se someten a los juzgados y Tribunales de Málaga capital para la solución de las controversias que pudieran surgir con relación a la interpretación, ejecución y cumplimiento de este convenio.

Y en prueba de conformidad, lo firman las Partes por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Instituto Municipal de
Formación y Empleo

D. Enrique Nadales Rodríguez

Por la Fundación Acción Contra el
Hambre



D. Luis González Muñoz

C/ Duque de Sevilla, 3 - 28002 MADRID
TEL. 91 391 53 00 - FAX: 91 391 53 01
C.I.F.: G-81164105

Anexo I- Vives Málaga
Aneo II – Normativa uso de logotipos



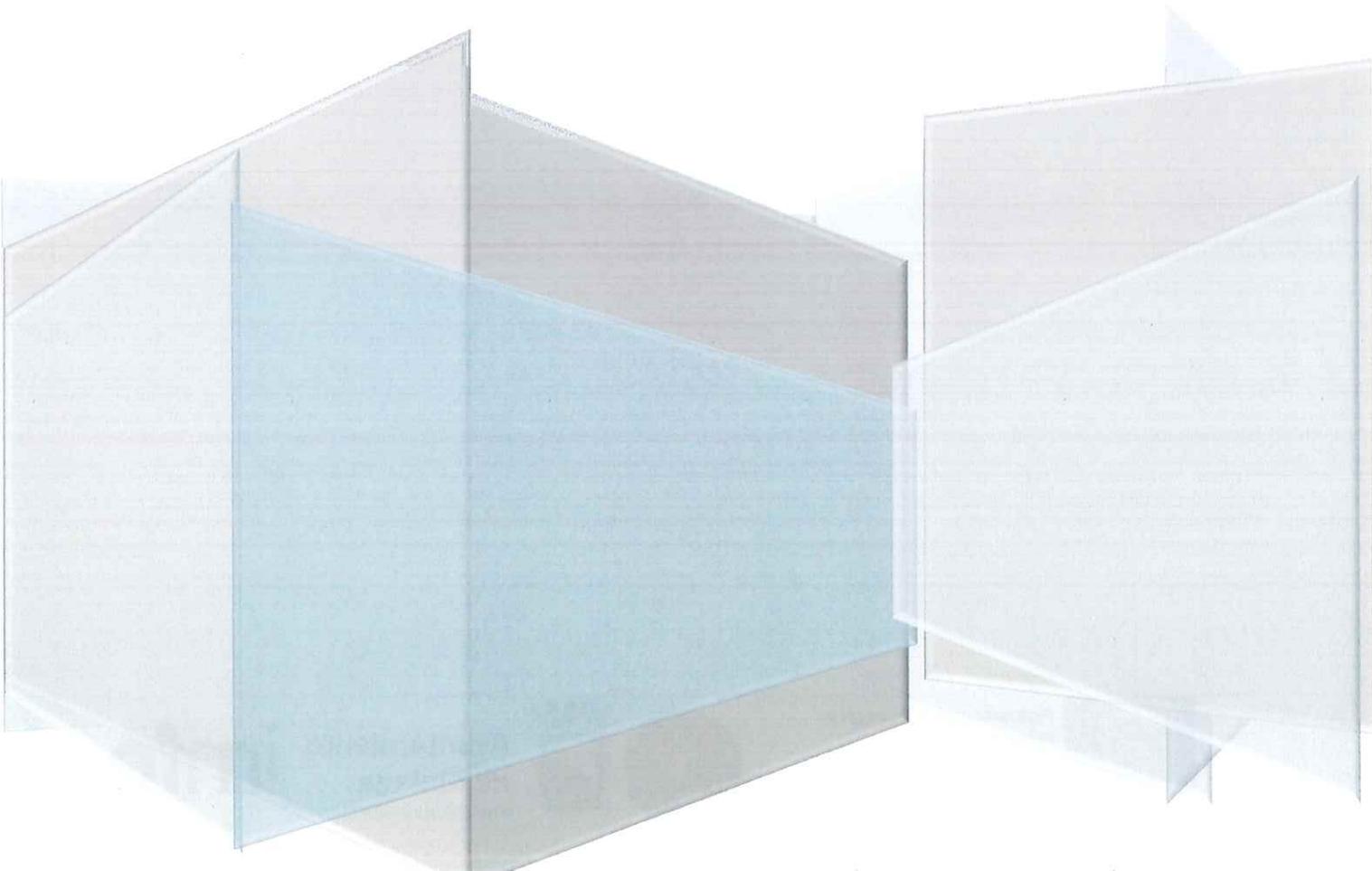
Programa cofinanciado por el
Fondo Social Europeo
dentro del marco del POISES
2014-2020



Ayuntamiento
de Málaga
#malagafunciona



ANEXO I VIVES MÁLAGA



INDICE DE CONTENIDOS

1. PRESENTACIÓN DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE.....	2
2. DESCRIPCIÓN VIVES MALAGA	3
3. PERSONAS PARTICIPANTES.....	13
4. CRONOGRAMA VIVES MÁLAGA.....	14
5. PRESUPUESTO	14
6. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROYECTO.....	18

1. PRESENTACIÓN DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Acción Contra el Hambre (ACH) cuenta con una amplia trayectoria en la realización de actividades para combatir el hambre en el mundo a través de proyectos de cooperación al desarrollo en torno a cuatro áreas: Nutrición, Agua y Saneamiento, Seguridad Alimentaria y Salud, siendo también una entidad de referencia en cuanto a la respuesta a emergencias humanitarias.

Una de las claves de nuestro trabajo en el ámbito de la cooperación al desarrollo es la creación de metodologías de dinamización de economías y mercados locales en países de renta baja y media, que permite a las personas ser generadoras de su propio desarrollo. Debido a la situación de crisis social y económica que está viviendo España, Acción contra el Hambre vio la oportunidad de integrar la experiencia de los proyectos de generación de ingresos en terreno, al contexto español, adaptando y creando nuevas metodologías que permitan la integración de personas en riesgo de exclusión social en el mercado laboral español.

En esta línea, Acción contra el Hambre empezó a trabajar en España a finales del año 2012 a través de proyectos que permiten la generación de nuevas oportunidades profesionales para personas jóvenes, prestando especial atención a aquellas que se encuentran en situación de riesgo de exclusión laboral.

La estrategia de empleabilidad y emprendimiento de Acción contra el Hambre, denominada VIVES Proyecto, facilitar el acceso al mundo laboral de personas en riesgo de exclusión social a través del empleo por cuenta ajena o el autoempleo. VIVES Proyecto presenta tres líneas de actuación prioritarias que se complementan entre sí:

- VIVES Personas, cuyo objetivo es mejorar la empleabilidad de personas en riesgo de exclusión socio laboral para facilitar su acceso al empleo u autoempleo mediante el fomento del espíritu emprendedor. El presente proyecto se encuentra enmarcado en esta línea de actuación.
- VIVES ONG, donde se busca fortalecer y mejorar las capacidades de las ONG's en el desarrollo de programas de emprendimiento destinados a colectivos en riesgo de exclusión. El objetivo es aumentar el impacto de los programas de emprendimiento de las entidades para ofrecer un servicio de calidad, actualizado y que cubra las necesidades de las personas participantes.

- VIVES Ecosistema, donde se promueve de forma activa el ecosistema de emprendimiento creando conocimientos y aportando la experiencia y el valor añadido de VIVES Proyecto en la generación de nuevas ideas y sinergias.

2. DESCRIPCIÓN VIVES MALAGA

El proyecto Vives Málaga consiste en el desarrollo de un itinerario integral de empleo y emprendimiento para personas en riesgo de exclusión social de Málaga, a través de la mejora de competencias personales y profesionales, así como la adquisición de conocimientos para la búsqueda eficaz de empleo y el desarrollo de iniciativas de autoempleo y la generación de contactos con el tejido empresarial.

1.1. OBJETIVOS

El objetivo general es “facilitar el acceso al mundo profesional de personas en riesgo de exclusión socio laboral a través de la mejora de la empleabilidad y la adquisición de competencias emprendedoras”

Objetivos específicos:

- Fomentar el **desarrollo personal** de las personas participantes, aprendiendo a identificar sus potencialidades y carencias frente a las dificultades de inserción socio laboral, fortaleciendo su autodescubrimiento, la autoestima y automotivación, definiendo sus objetivos y movilizándose para conseguirlos.
- Aumentar el nivel de **empleabilidad** de las personas participantes, partiendo de sus capacidades actuales y potenciales para la búsqueda de empleo y/o el desarrollo y mejora de competencias emprendedoras para la puesta en marcha de una idea de negocio, definiendo sus objetivos, personales y profesionales, y movilizándose para conseguirlos, tanto a nivel interno como externo.
- Favorecer en las personas participantes la **adquisición, actualización y mejora de los conocimientos técnicos** para la búsqueda de empleo y/o la puesta en marcha y desarrollo de una iniciativa empresarial.
- Promover la **generación de redes y sinergias** mediante la puesta en valor de las capacidades y talentos de las personas participantes y el fomento de la cooperación para facilitar procesos de cambio en el entorno.
- Movilizar los **recursos y herramientas disponibles en el entorno**, tanto de las personas, como de las empresas e instituciones públicas como privadas, en aras de

favorecer la igualdad de oportunidades de los colectivos en situación de riesgo de exclusión social.

1.2. ACCIONES DEL PROYECTO

El proyecto Vives Málaga se compone de 2 itinerarios de empleo y emprendimiento de duración de 6 meses:

- Itinerario de empleo (Vives Emplea)
- Itinerario de emprendimiento (Vives Emprende)

1.2.1. VIVES EMPLEA MÁLAGA

El Itinerario Vives Emplea Málaga consiste en **la creación de un equipo de trabajo formado por personas desempleadas en situación o riesgo de exclusión de Málaga**, las cuales mejoran sus habilidades sociales y sus competencias para el empleo a través de sesiones grupales, sesiones personalizadas, creación de redes y posicionamiento en el contexto directo. Cada itinerario tiene una duración de seis meses y está compuesto por 25 personas en riesgo de exclusión.

Los equipos de trabajo contarán con la figura de una *persona coordinadora* quien facilitará las sesiones grupales, guiará al grupo para la consecución de sus propios objetivos y llevará a cabo sesiones personalizadas con las personas participantes. El papel de la persona coordinadora será el de guiar y acompañar al equipo en la búsqueda de estas soluciones creativas y sus planes de acción para ponerlas en marcha, poniendo a disposición de las personas todas las herramientas necesarias.

FASES DEL PROYECTO

El Itinerario Vives Emplea Málaga se desarrolla en **seis fases** de trabajo con diferente duración e intensidad, cada una de las cuales pone el foco de la acción en una de las claves del proceso de desarrollo personal y profesional:

- I. Proceso de selección
- II. Consolidación del equipo
- III. Mejora de habilidades sociales y autodescubrimiento
- IV. Competencias para el empleo
- V. Definición de objetivos profesionales
- VI. Desarrollo y puesta en marcha del plan de acción e intermediación laboral.

Las seis fases se desarrollan de forma progresiva y tienen como objetivo final diseñar soluciones creativas a las situaciones de desempleo que se viven en los contextos en riesgo de

exclusión. Estas soluciones surgen en el seno del trabajo en equipo y de las sinergias creadas, donde las personas se convierten en protagonistas de su propio cambio.

I. Proceso de selección

El proceso de selección es muy importante para la consolidación de un equipo de trabajo equilibrado, donde el compromiso, actitudes y participación de los miembros del equipo queden asegurados. El proceso de selección consta de tres fases:

- a) Comprobación de los requisitos de acceso en cuanto a los criterios de exclusión indicados anteriormente.
- b) Realización de una dinámica grupal para valorar la predisposición y competencias de las personas preseleccionadas.
- c) Realización de una entrevista personal e individualizada con el/la coach-coordinador.

II. Consolidación del equipo

Uno de los factores de éxito del Itinerario Vives Emplea son las sinergias y el impacto que tiene en cada uno de los participantes, la pertenencia a un equipo de trabajo y el contacto con personas que se encuentran en su misma situación. La motivación que se genera y la movilización de recursos para conseguir objetivos grupales, tienen un impacto muy positivo en la actitud de las personas y en los resultados que obtienen tanto a nivel personal como profesional.

El objetivo de esta fase es generar un clima de confianza entre participantes de cada itinerario, buscar objetivos comunes, fomentar las sinergias y mejorar la responsabilidad y compromiso.

Las **sesiones grupales** en esta primera etapa son muy intensivas, aproximadamente *cuatro a la semana*, para garantizar que el grupo se consolide y el potencial del equipo se mantenga durante todo el itinerario.

III. Mejora de habilidades sociales y autodescubrimiento

El objetivo de esta fase es que las personas participantes descubran todas sus potencialidades y talentos, tanto a nivel individual como grupal, para poder marcar un punto de partida a partir del cual marcarse las metas.

Se buscará trabajar a través del equipo para que cada persona descubra e interprete cómo es realmente, cuál es su objetivo de futuro y cuáles son los puntos fuertes con los que cuenta para conseguir lo que se propone. Complementariamente, el grupo

trabajaré para conocer el contexto más cercano, la realidad, los actores y dinámicas que determinan la situación del entorno para conocer las oportunidades que ofrece y las carencias que presenta.

IV. Competencias para el empleo

El objetivo de esta fase es que, tras haber analizado el punto de partida a nivel competencial de cada persona y sus necesidades de mejora, empezar a fortalecer y trabajar estas competencias concretas.

En cada itinerario formado por personas diferentes, las necesidades surgidas serán diferentes y se trabajan en base a los aspectos que las propias personas identifican como necesarios mejorar.

Esta mejora de competencias se realiza mediante sesiones grupales a través de *píldoras formativas, talleres, colaboraciones externas o pequeños retos*. Además se complementan con *sesiones personalizadas* que permiten apoyar en profundidad el desarrollo concreto de cada persona.

V. Definición de objetivos profesionales

Una vez las personas han mejorado tanto sus habilidades sociales como las competencias básicas para el empleo, se inicia una fase de **definición de objetivos** profesionales y personales. Para ello se recupera todo el trabajo grupal hecho en las primeras fases y se complementa con sesiones personalizadas que focalizan todo el análisis previo en la generación de un plan de trabajo.

VI. Desarrollo y puesta en marcha del plan de acción

El objetivo será que, a partir del análisis de la realidad realizado, se busquen soluciones creativas para las necesidades identificadas. Las soluciones se trabajarán tanto de *forma grupal como de forma individual* complementariamente, mediante técnicas de creatividad y a través de las sinergias creadas en grupo. Desde esta perspectiva se fomentará la creación de todas las opciones posibles que permitan abordar la realidad que se ha identificado desde diferentes vertientes.

METODOLOGÍA

Las herramientas concretas que se utilizan en el Itinerario Vives Emplea y que se utilizan en todas las fases del proyecto para conseguir los objetivos del mismo, son las siguientes:

a) Sesiones de coaching grupal:

El equipo de trabajo realiza sesiones grupales de aproximadamente **tres horas** de duración donde se trabajan de forma dinámica y totalmente participativa las habilidades personales y las competencias básicas para el empleo que el propio grupo identifica. Durante estas sesiones, el personal Técnico de Inclusión facilitará el avance del grupo y será motivador, pero será el grupo quien en todo momento tenga el protagonismo y tome las decisiones.

En estas sesiones se emplean diferentes técnicas complementarias que se adaptan a cada grupo y a cada momento, tales como dinámicas de grupo, píldoras formativas, trabajo por pequeños grupos, acciones de motivación o trabajo por roles, entre otras.

b) Sesiones personalizadas:

Sesiones personalizadas, donde el/la Técnico/a de Inclusión facilitará la realización de un plan personal para mejorar la empleabilidad de cada participante. Estas sesiones tienen un enfoque individual y sistémico, donde, a través de un plan personalizado de acceso al mundo laboral, se orienta al desarrollo de competencias, a la creación de redes y contactos profesionales, y a la potenciación de la inteligencia emocional y a la orientación profesional.

c) Método compinches:

La metodología del *compinche* es un modelo de trabajo que se sustenta en el apoyo mutuo y la empatía como bases durante la vivencia de procesos personales y/o profesionales en equipo.

Consiste en vincular a dos personas del equipo a través de una relación de apoyo mutuo, complementariedad y sintonía, donde ambas personas mantienen un vínculo más intenso. La metodología se concibe sobre los pilares del trabajo en equipo, la inteligencia emocional, la creatividad y el apoyo personalizado como herramientas para la mejora de las competencias personales y profesionales para la búsqueda de empleo y el emprendimiento solidario.

d) Contacto con empresas:

El Itinerario Vives Emplea cuenta con un Protocolo de Intermediación Laboral que tiene como objetivo coordinar y poner en valor los contactos con empresas que realizan los diferentes proyectos a nivel regional. Se contará con una empresa externa para la realización del servicio de intermediación.

e) Voluntariado corporativo:

Vives Emplea cuenta con un Programa de Voluntariado Corporativo donde las empresas y sobre todo su personal empleado son el aliado en la lucha contra la exclusión. Se entiende esta colaboración como una acción de doble impacto con beneficios tanto para las personas en

riesgo de exclusión como para las personas empleadas de la empresa que ven fortalecidas sus competencias, tienen contacto con la realidad y se implican en promover el cambio.

1.2.2. VIVES EMPRENDE MÁLAGA

El itinerario Vives Emprende Málaga es un programa de intervención integral abierto de promoción y apoyo a las personas desempleadas o en situación de inestabilidad laboral que se interesan por el autoempleo y quieren poner en marcha una actividad empresarial, a través de acciones formativas, asesoramiento individualizado y procesos de voluntariado corporativo dirigidos a mejorar sus competencias técnicas y emprendedoras para poner en marcha una idea de negocio.

FASES DE TRABAJO

El fortalecimiento de las competencias emprendedoras y de las competencias técnicas estará presente como línea transversal a lo largo de todo el Itinerario Vives Emprende y se plasmará no sólo en los contenidos, sino también en las metodologías que vamos a utilizar. La base de nuestro itinerario es que creemos en que dichas competencias no son limitadas en su desarrollo, sino susceptibles de ser trabajadas y mejoradas.

El programa contará con sesiones personalizadas y grupales donde, a raíz de un diagnóstico inicial, se establecerán los itinerarios adaptados. Cada una de las personas que participe en el Itinerario Vives Emprende Málaga, elaborará un Plan Individual de Desarrollo Emprendedor donde se determinará los recursos que más se adapten a sus necesidades concretas en cada momento.

El Itinerario Vives Emplea Málaga se desarrolla en **cinco fases** de trabajo con diferente duración e intensidad, cada una de las cuales pone el foco de la acción en una de las claves del proceso de desarrollo personal y profesional:

- I. Difusión
- II. Proceso de selección
- III. Sesiones formativas grupales
- IV. Asesoramiento Individualizado
- V. Voluntariado corporativo

Las fases se desarrollan de forma progresiva y tienen como objetivo final diseñar soluciones creativas a las situaciones de desempleo que se viven en los contextos en riesgo de exclusión.

I. Difusión del proyecto

La difusión del proyecto destinada a la búsqueda de potenciales personas participantes se realizará a través de las siguientes vías:

a) Jornadas de presentación

Una de las primeras acciones previstas es el desarrollo de unas jornadas de presentación del programa a través de un encuentro con potenciales personas emprendedoras. Esta jornada inicial está orientada a dar a conocer el programa VIVES Emprende Málaga, sus recursos y servicios, así como a las entidades que colaboran en la puesta en marcha del programa, pero pretende erigirse en un encuentro motivador, dinámico y participativo, que fomente el interés de la ciudadanía por la generación de iniciativas emprendedoras. A través de estas jornadas se invitará a las personas asistentes a que completen un cuestionario para conocer su situación, el grado de interés respecto al emprendimiento y sus necesidades formativas.

b) Colaboración IMFE

La principal fuente de acceso a posibles participantes es a través de la coordinación directa con el equipo técnico del IMFE.

El trabajo desarrollado por el IMFE en el ámbito de la formación y el empleo/emprendimiento en los últimos años, permite a su equipo técnico un conocimiento exhaustivo de la realidad social y laboral, que se traduce en una intervención integral en red desde las entidades que trabajan la atención a personas desempleadas y los programas formativos.

En este sentido, uno de los objetivos que se establece en este programa es precisamente colaborar activamente con el equipo del IMFE para la difusión del programa, las derivaciones de participantes a las acciones de formación y a las asistencias técnicas individuales.

c) Entidades colaboradoras:

Es imprescindible contar con entidades colaboradoras (asociaciones juveniles, vecinales, empresariales, sociales, empresas, CADE) para conseguir una mayor difusión del programa, establecer sinergias, aprovechar recursos y trabajar de forma conjunta para la mejora de la empleabilidad y desarrollo socioeconómico de la ciudad. Por ello, durante esta fase se realizarán reuniones para presentar el proyecto, valorar sinergias con las entidades, explicar los perfiles requeridos y establecer las vías de derivación.

Las formas de derivación con las entidades sociales serán las mismas que se han indicado anteriormente, priorizando la opción de que convoquen una sesión grupal informativa donde explicar el proyecto y hacer selección.

d) Otras vías de difusión:

Otras posibles opciones que se contemplan para realizar la difusión entre posibles personas interesadas que cumplan el perfil son:

- Cartelería.
- Boletines de información general.
- Redes sociales.
- Notas de prensa.
- ...

II. Procesos de selección

El proceso de selección es una fase que se encuentra abierta de manera permanente, dado que una de las claves del proyecto es que se trata de un programa grupal, participativo y dinámico, pero también individualizado y personalizado.

Cada persona interesada deberá completar una solicitud con sus datos personales e información complementaria sobre su situación laboral, experiencia, formación y datos sobre el nivel de desarrollo de su idea de negocio.

a) Entrevista - Diagnóstico inicial STAR

En esta sesión individualizada se realizará una entrevista centrada en competencias que consiste en la búsqueda de evidencias situacionales del pasado vinculadas con las competencias analizadas, preguntando sobre situaciones y dificultades con las que la persona ha tenido que enfrentarse. Para ello utilizaremos el método STAR.

- **Situación:** descripción detallada del contexto en el que se produjeron las conductas.
- **Tarea:** información exacta sobre las responsabilidades y objetivos de la persona en la situación pasada.
- **Acción:** conocer las conductas que fueron puestas de manifiesto en la situación.
- **Resultado:** determinar el nivel de eficacia y eficiencia en la solución de la situación relatada.

b) Elaboración del Plan Individual de Desarrollo Emprendedor (P.I.D.E)

Dado que no todas las personas participantes se encontrarán en el mismo punto en lo que a competencias, habilidades y conocimientos se refiere, se diseñará un itinerario individual de capacitación y asesoramiento. De esta manera garantizamos una metodología adaptada a las necesidades reales de la persona y potenciamos aquellas áreas de mejora diagnosticadas en las dos sesiones iniciales. El Plan Individual de Desarrollo Emprendedor podrá constar de:

- Sesiones técnico-prácticas
- Sesiones grupales de desarrollo de competencias emprendedoras
- Cápsulas de formación on line basadas en la metodología C-Learning

III. Sesiones formativas grupales

La fase Sesiones formativas grupales es la parte de desarrollo del proyecto donde las personas participantes trabajarán de forma intensiva sus competencias emprendedoras, sus conocimientos técnicos y realizarán ejercicios prácticos relacionados con las distintas áreas de actividad de una empresa.

a) Talleres competenciales para emprender

Es el conjunto de conocimientos, habilidades, valores, destrezas, actitudes y aptitudes que hacen posible llevar a cabo, de manera responsable y eficaz, cualquier actividad en el ámbito personal, social y laboral.

Esta metodología grupal incluye el desarrollo de 8-10 sesiones de trabajo de 4 horas cada una, centrado tanto en las competencias básicas como en las competencias transversales. Estas sesiones incluyen:

- a) Sensibilizar hacia la importancia de desarrollar y entrenar las competencias emprendedoras como clave para emprender con éxito.
- b) Evaluar el nivel de desarrollo de cada una de las competencias en las personas participantes a través de la aplicación Emprende +.
- c) Desarrollo de dinámicas grupales para entrenar las 10 competencias definidas en el perfil emprendedor:
 - a. Autoconfianza
 - b. Autocontrol
 - c. Comunicación
 - d. Razonamiento matemático
 - e. Cumplimiento de normas y tareas
 - f. Capacidad de relación
 - g. Iniciativa y toma de decisiones
 - h. Flexibilidad
 - i. Tolerancia a la frustración
 - j. Orientación a la clientela

b) Talleres técnicos

El itinerario técnico - práctico se va a desarrollar en distintas sesiones, pero tal y como se ha definido previamente, se desarrollarán de manera no necesariamente relacionada ya que no todos los participantes pasarán necesariamente por todos los talleres. La participación en los mismos dependerá del Plan Individual de Desarrollo Emprendedor.

El objetivo de esta fase del proyecto consiste en adquirir los conocimientos básicos generales sobre el funcionamiento de una actividad empresarial, aprender a desarrollar el estudio de un proyecto de emprendimiento y valorar su viabilidad.

IV. Asesoramiento Individualizado

De manera transversal a todas las acciones previstas en el Plan Individual de Desarrollo Emprendedor, cada participante contará con unas tutorías individualizadas para realizar un seguimiento técnico de la idea de negocio. En estas sesiones se analizarán todos los aspectos a tener en cuenta en la definición del Plan de Negocio.

Los objetivos de estas sesiones serán:

- Identificar, describir y analizar una idea de negocio, examinando la viabilidad técnica, económica y financiera de la misma
- Desarrollar todos los procedimientos y estrategias necesarias para convertir la oportunidad de negocio en un proyecto empresarial concreto.
- Reconocer las exigencias que implica la puesta en marcha de una idea de negocio e identificar riesgos.
- Reconocer elementos que pueden determinar que el proyecto emprendedor no se ponga en marcha.
- Aprender a crear un documento de presentación de un negocio para poder utilizarlo ante entidades financieras de cara a solicitar financiación, ante organismos públicos para solicitar subvenciones, ante posibles socios u otros.
- Explorar las alternativas de financiación más adecuadas para cada caso

1.3. RESULTADOS PREVISTOS

Los resultados previstos en el proyecto Vives Málaga son:

VIVES EMPLEA MALAGA	VIVES EMPRENDE MALAGA
Nº de beneficiarios: 25	Nº de beneficiarios: 35
% mejora de competencias: 25%	% mejora de competencias: 25%
Grado de satisfacción: 7,5	Grado de satisfacción: 7,5
Nº inserciones laborales por cuenta ajena: 40% (10)	Nº modelos de negocios: 18
Nº inserciones formativas: 20% (5)	Nº de planes de empresas: 10
Nº horas acciones voluntariado corporativo: 10 h	Nº negocios creados: 4
Nº de voluntarios de empresas: 4	Nº mediaciones financieras: 2

1.4. IMPACTO Y EFECTO TRANSFORMADOR

El efecto transformador del presente proyecto tiene resultados en tres ámbitos que se complementan y potencian entre sí:

- a. **Transformación de las personas usuarias a nivel personal**, ya que a través del fortalecimiento de sus competencias personales, sociales y laborales van a conseguir

modificar sus vidas, elegir el rumbo que quieren seguir y actuar para obtener sus objetivos.

- b. **Transformación de la sociedad** debido a que este proyecto presenta una nueva forma de enfrentar la situación de desempleo que sufre el país, una nueva metodología con resultados muy positivos que permitirá replicar el proyecto e impactar socialmente. Además, al tratarse de un proyecto integrador, va a permitir fortalecer y mejorar las relaciones entre los agentes implicados en las zonas determinadas, permitiendo unir sinergias y compartir recursos.
- c. Por último, se conseguirá una **transformación en las relaciones entre las personas desempleadas y el mundo laboral**, donde las personas participantes van a descubrir y construir de forma conjunta nuevas formas de presentarse a las empresas, nuevas formas de emprender y nuevas formas de mejorar la empleabilidad.

2. PERSONAS PARTICIPANTES

El Programa Vives Emplea Málaga está dirigido a **personas desempleadas** en situación o riesgo de exclusión socio laboral de la ciudad de Málaga. Para determinar esa situación, Vives Málaga cuenta con unos criterios que permiten determinar el grado en la situación de exclusión de las personas para poder participar en cada uno de los dos itinerarios:

- a) **Situación de desempleo.** Todas las personas participantes deben estar inscritas como demandantes de empleo en la oficina correspondiente. Se puede valorar la entrada de personas que estén en situación de “mejora de empleo”.
- b) **Situaciones de exclusión.** Se priorizará que las personas participantes en los itinerarios se encuentren al menos una de estas situaciones:
 - a. Derivación directa por Servicios Sociales.
 - b. Derivación directa de otras entidades sociales.
 - c. Percepción Renta Mínima de Inserción
 - d. Estar dos años o más en situación de desempleo.
 - e. Sin estudios reglados ni cualificación profesional.
 - f. Nivel de estudios primarios.
 - g. Sin experiencia laboral o con menos de 1 año de experiencia laboral.
 - h. Tener 45 años o más.
 - i. Grado de Discapacidad reconocida (a partir del 33%)
 - j. Personas con permiso residencia y nacionalidad extra-comunitaria.
 - k. Personas víctimas de violencia y/o abuso.
 - l. Responsables de menor/es en solitario.
 - m. Personas con medidas judiciales (ejecutadas y/o pendientes).
 - n. Personas dependientes a cargo (ascendientes o descendientes).

3. CRONOGRAMA VIVES MÁLAGA

Vives Emplea Málaga		FINALIZACIÓN: diciembre 2018					
INICIO: julio 2018							
FASES	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Proceso de selección	X						
Consolidación del equipo		X	X				
Mejora habilidades sociales y autodescubrimiento		X	X	X			
Competencias para el empleo			X	X	X		
Definición objetivos profesionales			X				
Plan Acción – Intermediación laboral			X	X	X	X	

Vives Emprende Málaga						
INICIO Julio 2018		diciembre 2018				
FASES	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Difusión	X					
Proceso de selección	X	X	X			
Sesiones formativas grupales				X	X	
Asesoramiento Individualizado			X	X	X	X

4. PRESUPUESTO

El coste de ejecución total del Proyecto para el período es de 89.565,00 €, según la siguiente distribución:

PARTIDA	CONCEPTOS	IMPORTE
Gastos de personal directo	Técnico/a de Inserción Sociolaboral, Técnico/a de Emprendimiento, personal de coordinación técnica y de gestión y arrendamiento de servicios	42.000,00 €
Gastos de actividades	Material fungible, de oficina y otro material para el desarrollo de la actividad; Apoyo a la conciliación de la participación; Seguro de los participantes; Desplazamientos; Equipamiento de los técnicos; Difusión y visibilidad; Otros gastos previstos en el proyecto	11.580,00 €
Gastos indirectos	Suministros, mantenimiento, personal soporte, envíos, limpieza, etc.	6.420,00 €
Total:		60.000,00 €

El itinerario Vives Málaga cuenta con la cofinanciación del Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020, por lo que se propone la siguiente cofinanciación:

COSTE TOTAL DEL PROYECTO	60.000,00 €	100,00 %
Fondo Social Europeo	48.000,00 €	80,00%
IMFE.....	12.000,00 €	20,00%

BLOQUE DE PERSONAL

Partida personal técnico: la implementación de este proyecto necesita de 2 personas técnicas (Técnico/a inclusión sociolaboral y Técnico/a emprendimiento) durante seis meses. Las funciones que desarrolla son:

- Promover las sinergias entre el grupo, el entorno empresarial y otros recursos del área de influencia para obtener, al menos, un 40% de inserciones laborales de las personas participantes (Vives Emplea).
- Motivar al grupo de participantes con el objetivo de mejorar sus competencias y aprovechar el desarrollo del programa.
- Atender/asesorar individualmente a los participantes y orientarles
- Formarse en la metodología concreta de trabajo y aplicarla de forma correcta al desarrollo del proyecto, así como coordinarse con el equipo de técnicos/as a nivel nacional.
- Realizar acciones de intermediación laboral que permitan conseguir el objetivo de inserciones laborales marcado. Verificación ofertas, seguimiento, etc. (Vives Emplea)
- Impartición de acciones formativas
- Organizar y coordinar las acciones formativas impartidas por expertos
- Coordinar y ejecutar el sistema de seguimiento, control y reporte de los participantes.
- Coordinar y ejecutar, el sistema de comunicación con el dpto. de comunicación de Acción contra el Hambre
- Coordinar el seguimiento, evaluación y justificación del proyecto a nivel técnico.
- Apoyar la búsqueda de financiación para la sostenibilidad del proyecto.
- Participar en redes, eventos, jornadas y actividades de networking que amplíen el impacto de los proyectos de Acción contra el Hambre.
- Asistir a ferias y eventos de Empleo y Emprendimiento

Partida de Coordinación: Partida de Coordinación destinada a cubrir los gastos laborales de una persona que coordina técnicamente el proyecto con una implicación de 10 horas

semanales y otra persona que coordina en temas de gestión el proyecto desde la Delegación de Andalucía de Acción contra el Hambre, con una implicación de 5 horas semanales.

Las funciones que desarrollarán estas personas serán:

- Coordinación del equipo técnico y con el IMFE
- Coordinación con la empresa intermediadora
- Apoyo metodológico y logístico al desarrollo de los grupos
- Creación y desarrollo de herramientas de apoyo, gestión y seguimiento
- Desarrollo del sistema de seguimiento y evaluación de resultados
- Coordinación y organización de actividades para el grupo de participantes
- Planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación del Programa de Voluntariado Corporativo
- Búsqueda, contacto y relación directa con empresas
- Organización, seguimiento y evaluación de talleres formativos
- Gestión administrativa y contacto con proveedores
- Elaboración de informes y materiales de difusión
- Acciones de representación y promoción del programa
- Coordinar el seguimiento, evaluación y justificación del proyecto
- Apoyar la búsqueda de financiación para la sostenibilidad del proyecto.
- Apoyo logístico

Partida de Arrendamientos de Servicios: En esta partida se engloban los talleres específicos de personas expertas en diferentes áreas del empleo y emprendimiento, RRHH, comunicación, comercialización, gestión empresarial, aspectos jurídicos y laborales, así como mejora de competencias personales, para la impartición de talleres prácticos de mejora y perfeccionamiento.

BLOQUE DE ACTIVIDADES

Partida de Material de oficina y didáctico.

El coste de la partida de material fungible se resume en material de trabajo para los grupos, ya que se trata de una metodología muy participativa y basada en dinámicas en las que el uso de materiales como cartulinas, rotuladores, etc. es primordial para el desarrollo del plan de trabajo implementado por el equipo técnico.

Partida apoyo a la participación

Se ha incluido una partida que facilite el transporte de las personas beneficiarias a las diferentes salidas que programará el proyecto a lo largo de los meses de trabajo. Dentro de la metodología, es fundamental poder desarrollar actividades fuera del entorno diario de los

participantes, con el objetivo fundamental de acercar el mundo empresarial. En las experiencias previas, se ha visto el buen resultado de estas salidas, que difícilmente se llevarían a cabo sin el apoyo del proyecto.

Asimismo, durante el desarrollo del programa, se ha identificado la necesidad de ofrecer apoyo económico a aquellos participantes con cargas familiares que lo necesiten para poder asistir al proyecto. Las personas que tienen a su cargo el cuidado de otras personas (menores, mayores, personas con discapacidad y otros casos) se encuentran en una clara situación de desventaja a la hora de poder dedicar tiempo a participar en programas que mejoren su empleabilidad y a la búsqueda activa de empleo, así como aquellas personas que deseen trabajar en el desarrollo de su propia idea de negocio.

Este apoyo consiste en una aportación económica destinada a aquellas personas participantes en los equipos Vives Málaga con personas dependientes a cargo, configurándose como un recurso complementario de apoyo a la adecuada participación en el proyecto.

Los objetivos que cumple esta medida son:

- Facilitar la participación de las personas con dependientes a cargo en el programa de intermediación a través de un apoyo económico concedido y regulado por la Fundación Acción contra el Hambre.
- Reducir la brecha existente entre las personas con dependientes a cargo y otros colectivos, tanto para participar en el proyecto como para la búsqueda de empleo y su incorporación al mundo laboral.
- Mejorar las competencias de las personas con dependientes a cargo, aumentando sus oportunidades laborales.
- Destinar el Programa Vives Málaga a aquellas personas que más lo necesitan y que se encuentran ante mayores dificultades.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas para el apoyo a la conciliación las personas participantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos siguientes:

- Las personas con dependientes a cargo.
- Las personas que, en caso de encontrar un empleo, tengan disponibilidad real para incorporarse al mercado laboral.
- Las personas que son familia monoparental o sin redes de apoyo informales.
- Las personas con escasos recursos económicos.
- Las personas que asisten de forma continua a las actividades del proyecto, tienen un elevado compromiso con el equipo, una actitud positiva y están implicadas en el desarrollo del proyecto.
- Las personas que planteen esta necesidad al Técnico/a de Inclusión o de Emprendimiento.
- Las personas que hayan buscado todas las alternativas posibles a su alcance para paliar la situación y, sin embargo, no hayan podido cubrir su necesidad.

Servicio de intermediación

Se subcontratará a una empresa externa el servicio de contacto con empresas para la búsqueda de ofertas laborales que se adecuen a los perfiles de las personas participantes en Vives Emplea

Partida de seguros de responsabilidad civil de los participantes

Viajes y dietas de los técnicos para garantizar su desplazamiento y reuniones con empresas, asistencia a ferias, etc.

Equipamiento de los técnicos: Gastos de amortización del equipamiento del personal técnico del proyecto y teléfono móvil.

Partida de difusión y visibilidad del proyecto, para poder asumir las acciones de difusión que permitan llegar al máximo número de personas.

Partida de encuentro regional Semillas. Gastos derivados del encuentro autonómico para el trabajo en equipo de más de 300 personas a la vez venidas de los diferentes territorios donde está implantado el proyecto. En este encuentro se unen participantes, dinamizadores de todos los equipos, mentores y personas voluntarias, departamentos de RSC y voluntariado corporativo para compartir horas de trabajo, aprendizaje y vivencia.

BLOQUE COSTES INDIRECTOS

Aquellos gastos en los que se incurren como imprescindibles para el correcto desarrollo del proyecto, tales como personal de soporte al proyecto, alquileres, suministros, etc.

5. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROYECTO

Desde Acción contra el Hambre desarrollamos acciones de comunicación específicas para difundir nuestra labor en España a favor de la inclusión sociolaboral y generar un clima favorable al empleo y emprendimiento inclusivos.

Para ello recurrimos a los medios de comunicación promoviendo entrevistas, reportajes y artículos, fruto de lo cual en 2016 contamos con más de 500 apariciones en TV, radio y prensa on y off line, solo sobre nuestra acción social.

Además contamos con diversos soportes y canales de comunicación:
página web (con 50.000 visitas mensuales),
revista a socios, de carácter trimestral (se envía a 25.000 personas),
newsletter sobre Acción contra el Hambre (37.500 contactos/mensual),
newsletter exclusiva sobre Acción Social (2.800 contactos/mensual),
redes sociales (179.000 fans de Facebook, 47.700 followers en Twitter) y
memoria anual de actividades (25.000 ejemplares).

Igualmente se difunden todos los programas con cartelería, folletos y otros materiales de visibilidad.

En el desarrollo del proyecto se prevé una gran difusión en medios de comunicación tradicionales y on-line.



Los canales de comunicación previstos a utilizar como medios de difusión son, así como el impacto de estos medios son:

- Web de Acción contra el Hambre (Media visitas 160.000/mes)
- http://www.accioncontraelhambre.org/accion_social/index.php
- Boletín mensual de Acción contra el Hambre:
<http://www.accioncontraelhambre.org/newsletters.php>
- Perfil en twitter de ACH: @Acontraelhambre (30.000 seguidores)
- Página en Facebook de ACH: Fundación Acción contra el Hambre (135.062 seguidores)
- Notas de prensa a Bases de Datos de medios de comunicación.
- Difusión en medios online especializados y listas de distribución (p.e. soluciones.org).
- Envío de noticias a boletines del sector social.



Programa cofinanciado por el
Fondo Social Europeo
dentro del marco del POISES
2014-2020



Ayuntamiento
de Málaga
#malagafunciona





Ayuntamiento
de Málaga
#malagafunciona

imfe



ANEXO II

AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO Y LA FUNDACION ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO VIVES MÁLAGA

NORMATIVA PARA EL USO DE LOGOTIPOS EN LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN PARA EL PROYECTO VIVES MÁLAGA

Tal y como se desprende de las cláusulas sobre *Uso de signos distintivos e imágenes y Publicidad* del convenio entre el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (Ayuntamiento de Málaga) y la Fundación Acción contra el Hambre, los elementos de comunicación y publicidad referidos al proyecto VIVES MÁLAGA, deberán llevar incorporados y de manera visible los siguientes logotipos:

- Fondo Social Europeo. Financiador del proyecto.
- Instituto Municipal para la Formación y Empleo (IMFE). Ayuntamiento de Málaga: cofinanciador del proyecto
- Acción contra el hambre: patrocinador, organizador, coordinador del proyecto.

Proyecto financiado por:



*Programa cofinanciado
por el Fondo Social
Europeo dentro del
marco del POISES
2014-2020*



Ayuntamiento
de Málaga
#malagafunciona

imfe

Proyecto coordinado por:



